

Ref. JT/yc

## PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

### INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE: ALTERACIÓN JURÍDICA DE BIEN MUNICIPAL DE PATRIMONIAL A DEMANIAL DE PARCELA SITA EN AVENIDA DE LA ONU, 53, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES

Visto el informe jurídico y el de Patrimonio sobre la conveniencia y oportunidad de la alteración jurídica sobre la parcela citada, tramítese expediente conforme al procedimiento legalmente establecido, requiriéndose los documentos e informes de los servicios competentes (Informe Técnico, Informe de Asesoría Jurídica, Secretaría o los que se estimen convenientes), y, en caso de que todos los informes fueran favorables y acrediten la posibilidad de la alteración jurídica de la parcela propiedad del Ayuntamiento de Móstoles en la avenida de la ONU, 53, se permita su modificación de bien patrimonial a demanial.

Móstoles, 23 de octubre de 2025

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y  
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

